



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 770/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, el Municipio de Villa José Quintín Mendoza “San Benito” fue creada mediante Decreto Ley el 29 de octubre de 1948, es la Tercera Sección de la Provincia Punata, ubicado a 40 km. del Departamento de Cochabamba, está constituido por cuatro distritos: San Benito, Sunchu pampa, Huaricaya San Lorenzo y Paracaya.

Que, el Municipio de Villa José Quintín Mendoza “San Benito” es una de las regiones con mayor vocación productiva de alimentos, se conoce principalmente por su fruticultura, en especial del durazno por el que se conoce como “Capital del Durazno”.

Senadora proyectista: María Patricia Arce Guzmán.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Villa José Quintín Mendoza “San Benito”**, por su efeméride municipal y su aporte al desarrollo del país sobre todo en favor de los habitantes de este municipio.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES